



De conformidad con lo previsto los artículos 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, y 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Euskaltel, S.A. (en adelante, “**Euskaltel**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada en el día de ayer, 27 de enero de 2020, ha acordado, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y según lo previsto en la vigente Política de Remuneraciones, aprobar un nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo para el periodo 2020-2022 (el “**Plan**”), dirigido a un grupo de Directivos y Empleados de la Compañía (entre 30 y 40 personas) y al Presidente del Consejo de Administración, al Consejero Delegado y al Secretario General.

Este Plan tiene como finalidad alinear a los principales ejecutivos de la Compañía con los intereses de los accionistas en la consecución de los objetivos de negocio de la Sociedad en los próximos años.

El Plan consiste en la entrega a los beneficiarios de un incentivo variable de carácter extraordinario ligado a la consecución de una determinada creación de valor al accionista y al logro de objetivos ligados al flujo de caja operativo, que permitirá a sus beneficiarios participar en hasta un 4% del valor total creado para el accionista. El plan será pagadero en un porcentaje de al menos el 75% en acciones de Euskaltel y el resto en efectivo.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración someterá a la próxima Junta General de Accionistas la aprobación del Plan.

En Derio, a 28 de enero de 2020.

EUSKALTEL, S.A.
D. José Ortiz Martínez
Secretario no Consejero del Consejo de Administración